



ZAPALLAR

ZAPALLAR
REGIÓN DE VALPARAÍSODECRETOS DE ALCALDIA N° 1861 / 2.020.-

ZAPALLAR,

19 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribuna Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° **APRUEBASE FINIQUITOS** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Alexander Andrés Basaez Valdivia		Don (ña) ALEXANDER ANDRÉS BASÁEZ VALDIVIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR ". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Víctor Manuel Guajardo Mansilla		Don (ña) VICTOR MANUEL GUAJARDO MANSILLA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Marcelo Alexis Valencia Cárcamo		Don (ña) MARCELO ALEXIS VALENCIA CARCAMO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR ". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Nelson German Olivares Peña		Don (ña) NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Ernesto de Lourdes Fernández Tapia		Don (ña) ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Francisco del Rosario Fernández Robles		Don (ña) FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Ricardo Eduardo Figueroa Figueroa		Don (ña) RICARDO EDUARDO FIGUEROA FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Hernán Rodrigo Figueroa Figueroa		Don (ña) HERNAN RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “APOYO AL DEPARTAMENTO DE DIMAO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Blanca Cecilia Núñez Salinas		Don (ña) BLANCA CECILIA NUÑEZ SALINAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020. Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C.Finiquitos // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

